

NORMAS GENERALES TORNEOS SAN IVO 2015

1. En las pruebas individuales, el participante deberá ser abogado, alumno del Curso de formación para la profesión de abogado o personal del Colegio.
2. En las competiciones por parejas uno de los componentes deberá ser abogado, alumno del Curso de formación para la profesión de abogado o personal del Colegio y el otro participante:
 - Ascendiente, descendiente o hermano/a
 - Cónyuge o pareja de hecho
 - Pasante del propio despacho
 - Integrantes de colegios profesionales de ámbito jurídico y de la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza
 - Integrantes de secciones colegiales no abogados
 - Personal de los Juzgados
3. Los participantes de cada torneo se preocuparán personalmente de enterarse del lugar, fecha y hora de sus partidos.
4. Se exigirá un **mínimo de participantes inscritos por cada categoría** deportiva, en un **número de 10**.
5. Las competiciones deberán celebrarse obligatoriamente en los lugares designados al efecto.
6. Todas las confrontaciones deberán jugarse en el día y hora, que se señalará con la suficiente antelación. En el caso de imposibilidad de asistencia de alguno de los participantes, podrá ponerse de acuerdo con el/los contrario/s para celebrar el encuentro en otra fecha; pero **obligatoriamente** deberá comunicarse el resultado al responsable del torneo antes de la fecha señalada para la siguiente ronda.

En las competiciones que se celebren en un día, no habrá posibilidad de aplazamiento, celebrándose el campeonato el día y hora fijado con los participantes asistentes en ese momento. (futbolín, chinos, golf, bolos y karts)
7. En todas las competiciones el ganador/es del partido deberá comunicar el resultado del mismo al responsable del torneo.
8. No se podrán realizar sustituciones de ninguno de los componentes de las parejas inscritas una vez comenzado el campeonato.
9. Las decisiones de los respectivos responsables de los torneos serán inapelables.
10. El incumplimiento de las presentes normas podrá dar lugar a la descalificación de los participantes.
11. **Los trofeos se retirarán** de las dependencias del Colegio desde la fecha del acto de entrega en la cena colegial de la festividad de San Ivo del día 22 de mayo y **hasta el 30 de septiembre**. Pasada esa fecha, quedarán en propiedad del Colegio.